

YERBA BUENA, 02 SEP 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: 495**

**VISTO:** El Contrato de Obra Pública suscripto el 16/08/2011, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "San Diego Tucson S.R.L.", representada por el Sr. Gabriel Minoli Payan, D.N.I. N° 32.841.115, en su carácter de Socio Gerente de dicha Empresa; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "Pavimento de Hormigón en calle Francia desde calle Constancio Vigil hasta Italia";

**Que** el mencionado Contrato de Obra se regirá con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

**Que** la referida obra se encuadra en el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) N° 18/3(ME)-10, al que esta Municipalidad se encuentra adherida por Ordenanza N° 1789 y demás normativas legales que rigen las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario;

**Que** por Decreto N° 398/11 (fs. 43/44) -recaído en el Expte. N° 7.085-M17-S-11, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte., correspondiente a la mencionada obra y en su Artículo Segundo se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$ 163.800.- (pesos ciento sesenta y tres mil ochocientos);

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE**, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 16/08/2011, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "San Diego Tucson S.R.L.", representada por el Sr. Gabriel Minoli Payan, D.N.I. N° 32.841.115, en su carácter de Socio Gerente de dicha Empresa, con domicilio legal en calle Catamarca N° 655 - PB - San Miguel de Tucumán y domicilio especial en calle Santo Domingo N° 597 - Yerba Buena - Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE** del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE**, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

|       |
|-------|
| Kps.- |
|       |
|       |

Dr. JULIO E. HERRERA MEDRABUENA  
SECRETARIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUTIERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA